Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:
0702-948002025-3

Tuluá, Valle del Cauca, 17 de marzo de 2026

Arquitecta
LILIANA PATRICIA FERNANDEZ DUQUE
Alcaldesa Municipal de Caicedonia
obraspublicas@caicedonia-valle.gov.co
contactenos@caicedonia-valle.gov.co
Caicedonia, Valle del Cauca

Asunto: Requerimiento perentorio – Estado de ejecución Convenio Interadministrativo No. 107 de 2025.

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor del Convenio Interadministrativo No. 107 de 2025, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC y el municipio de Caicedonia, me permito requerir de manera formal y perentoria la información actualizada sobre el estado de ejecución del mismo.

Lo anterior, teniendo en cuenta que mediante el Oficio 0702-948002025-2 de fecha 17 de febrero de 2026, recibido por el municipio de Caicedonia el mismo día, se solicitó información relacionada con el avance del proceso de contratación de las actividades objeto del convenio, sin que a la fecha se haya recibido respuesta formal de su parte.

Si bien el convenio se encuentra actualmente suspendido hasta el 17 de abril de 2026 (Acta No. 2 de Suspensión del Convenio del 3 de febrero de 2026), dicha circunstancia no exime al Conviniente del cumplimiento de sus deberes de coordinación, planeación y reporte oportuno a la supervisión.

En consecuencia, se requiere que el municipio de Caicedonia remita **a más tardar el viernes 20 de marzo de 2026 la siguiente información**:

1. Estado actual del proceso de contratación pública en la plataforma SECOP II, para el desarrollo de actividades previstas del Convenio, adelantado por la Alcaldía Municipal de Caicedonia, teniendo en cuenta que en este momento el mismo se encuentra suspendido de acuerdo con su solicitud recibida en CVC con radicado No. 1257402025, de la cual se derivó el Acta de Suspensión del Convenio del 22 de diciembre de 2025 por un término de cuarenta y tres (43) días, y en consideración del Acta de Reunión del 14 de enero de 2025, en la cual se acordó, entre otros aspectos, que en caso de ser necesario se suscribiría una segunda acta de suspensión, situación que ocurrió derivándose en la suscripción del Acta No. 2 de Suspensión del Convenio del 3 de febrero de 2026 por un término de setenta y cuatro (74) días, plazo que vence el 17 de abril de 2026.
2. Cronograma detallado y actualizado para la reactivación y ejecución del convenio.
3. Soporte del trámite adelantado ante el Concejo Municipal para la aprobación de los recursos de contrapartida.
4. Evidencias documentales de las actuaciones adelantadas a la fecha.

En este contexto, y teniendo en cuenta la fecha de finalización del periodo de suspensión actualmente vigente, se estima pertinente que el municipio, en el marco de su autonomía administrativa y contractual, evalúe las medidas a que haya lugar para garantizar la continuidad del convenio una vez se produzca su reactivación, considerando para ello las herramientas previstas en el régimen contractual, entre ellas, de ser necesario, la eventual solicitud de prórroga desde el 18 de abril de 2026, debidamente soportada en un cronograma realizable, con avances verificables y la disponibilidad efectiva de los recursos requeridos para la ejecución del objeto convenido.

Se advierte que la no atención del presente requerimiento, así como la ausencia de avances verificables en la ejecución del Convenio una vez levantada la suspensión, podrá dar lugar a la evaluación de un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales, con las consecuencias administrativas, contractuales y fiscales a que haya lugar.

Cualquier información adicional al respecto, favor solicitarla a la CVC, Dirección Ambiental Regional Centro Norte, con sede en la carrera 27A No. 42-432 de la ciudad de Tuluá, teléfonos 602-2339710 - 602-2339715 o a través del enlace web https://pqrweb.cvc.gov.co/

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

ALEXANDER GÓMEZ REYES
Supervisor Convenio Interadministrativo No. 107 de 2025
Profesional Especializado G17
Dirección Ambiental Regional Centro Norte

Anexos: Ninguno.

Copias: Ninguna.

Proyectó: Ing. Alexander Gómez Reyes – Supervisor Convenio 107 de 2025 - Profesional Especializado G17 DAR Centro Norte.
Elaboró: Ing. Alexander Gómez Reyes – – Supervisor Convenio 107 de 2025 - Profesional Especializado G17 DAR Centro Norte.
Revisó: N/A.

Archívese en: Exp. No. 0702-014-011-107-2025.